

Quillota, 25 de Noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.830 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°855/2022 de 17 de noviembre de 2022 de Dirección de Obras Municipales a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en relación al desarrollo del proyecto **“Reposición Recinto Deportivo Sector El Bajío, Comuna de Quillota”, Código BIP N°30102611-0**, financiado según Resolución Exenta N°31/1/2/1569 de 29 de octubre de 2019, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Titular del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) y la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°3.896 de 20 de mayo de 2021 a la empresa UTP Escuelas Deportivas Formando Campeones SPA, RUT N°76.205.414-0, Héctor Efraín Núñez Cerda Ltda. RUT N°76.804.283-7 y Héctor Efraín Núñez Cerda, Rut 6.142.225-0, solicita autorizar se dicte Decreto Alcaldicio que regularice el nombramiento como Inspectora Técnica de ejecución de las obras civiles y equipamiento, a la profesional de esta Dirección de Obras, Ximena Martínez Chacana, Ingeniero Constructor;
2. Decreto Alcaldicio N°3896 de 20 de mayo de 2021 en relación al Acuerdo N°139/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 10/05/2021, Acta N°21/2021 que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-35-LR20, denominada **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA., RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besá, cédula de identidad N°15.364.509-4, ambos con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura, por un monto de \$1.160.607.133.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 270 días corridos a partir de la fecha de firma de contrato o del Acta de entrega de terreno;
3. Decreto Alcaldicio N°4767 de 11 de junio de 2021 que ordenó complementar y rectificar VISTOS N°7 y numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°3896 de 20 de Mayo de 2021;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

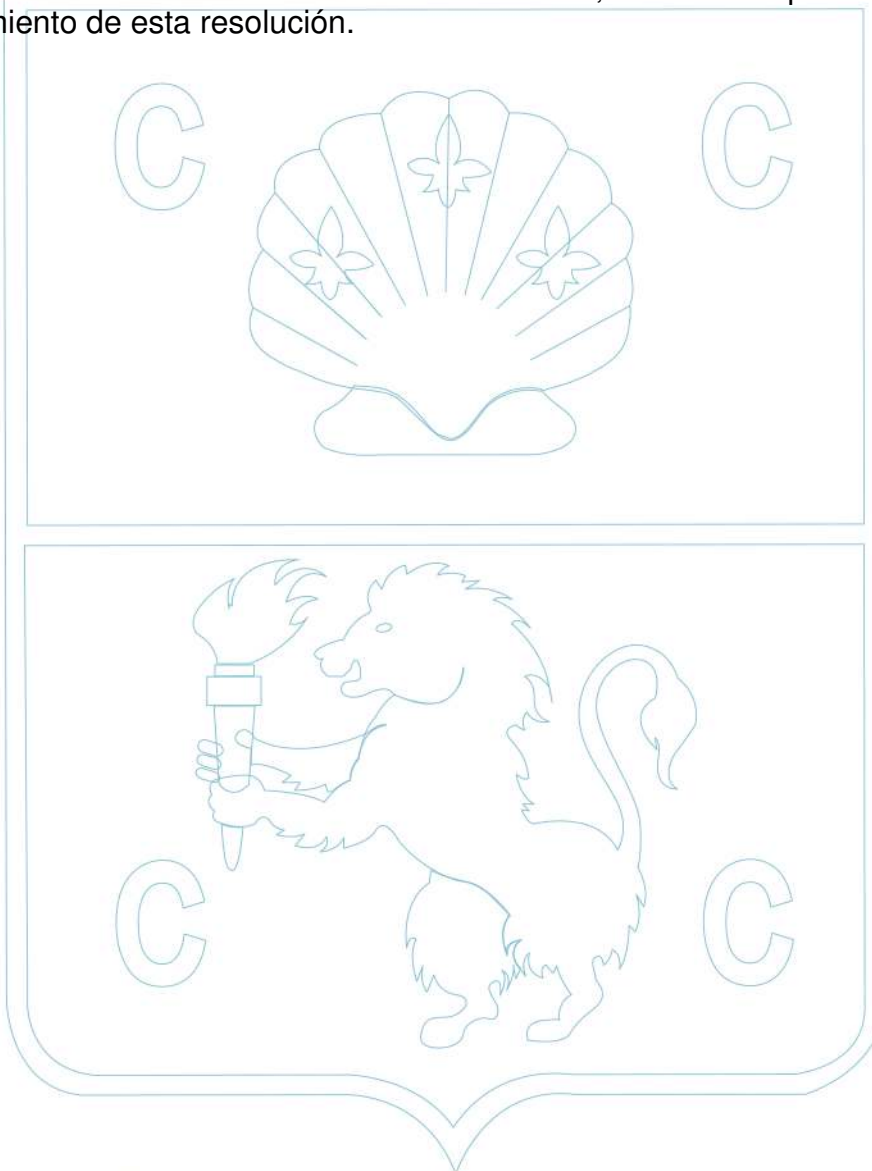
1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** el nombramiento como Inspectora Técnica de ejecución de las obras civiles y equipamiento, a la profesional de esta Dirección de Obras, Ximena Martínez Chacana, Ingeniero Constructor.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-